

**D E C R E T O N° 312/2022**  
**CRESPO (ER), 25 de Abril de 2022**

**VISTO:**

El Concurso de Precios N° 45/2022 referido a la contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias para trabajos complementarios en Biodigestor existente y obra nueva, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la apertura del Concurso se efectuó el 05 de Abril de 2022, habiéndose presentado las firmas "GUSTAVO DANIEL DERFLER CUIT 20-31788507-6" y "HUGO ORLANDO TORRES CUIT 20-30301026-3"

Que por Resolución N° 146/2022 de fecha 08 de Abril de 2022, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Asesora Legal produjo el dictamen respectivo, informando que se ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes. Respecto a la propuesta presentada por la firma "HUGO ORLANDO TORRES", supera el presupuesto oficial fijado en el Art. 2º del Pliego de Condiciones Particulares, resultando igualmente válida por no superar la cotización el 30%, haciendo uso del derecho previsto en el Artículo 24º del Pliego de Condiciones Generales.

Que en fecha 25 de Abril de 2022, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar por menor precio el ítem 1) a la firma "GUSTAVO DANIEL DERFLER CUIT 20-31788507-6", por la suma total de Un Millón Doscientos Cincuenta y un Mil Pesos (\$ 1.251.000,00), en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Art.1º.-** Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 45/2022.

**Art.2º.-** Adjudicase el Concurso de Precios N° 45/2022 en la forma que se indica:

**“GUSTAVO DANIEL DERFLER CUIT 20-31788507-6”:**

Contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias para trabajos complementarios en Biodigestor existente y obra nueva, a saber, ítems:

1. 425 m2 aplicación de pintura fibroplastica (tres manos), en un total de \$ 200.000,00
2. 13,75 m2 trabajos de construcción, sala compresores y gabinete electrónico, (fundación, contrapiso, estructura, capa aislante, mampostería, cubierta chapa, colocación aberturas, rev. completo a la cal.), en un total de \$ 385.000,00
3. 36 m2 trabajos de construcción, playa secado (platea de H°A° mampostería, perimetral 1,00mts, incluye revoque exterior completo, instalación caño PVC y canal colector) en un total de \$ 124.000,00
4. 36 m2 trabajos de construcción, mampostería ladrillo común, incluye revoque exterior, en un valor total de \$ 202.000,00
5. 25 m3 trabajo de construcción, recubrimiento de caño PVC con broza cemento, por valor total de \$ 60.000,00
6. 100 m3 trabajo de compactación, relleno y compactación suelo calcáreo, en un precio total de \$ 280.000,00

Lo que hace un total general de Un Millón Doscientos Cincuenta y un Mil Pesos (\$ 1.251.000,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del concurso de precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

**Art.3º.-** Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del concurso de precios.

**Art.4º.-** Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 02 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 14.

**Art.5º.-** Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

**Art.6º.-** Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

**Art.7º.-** Comuníquese, publíquese, etc.